

ANUNCIO

BOLETÍN Nº 255 - 17 de diciembre de 2024

1. Comunidad Foral de Navarra

1.4. Subvenciones, ayudas y becas

ORDEN FORAL 95E/2024, de 13 de noviembre, de la consejera de Cultura, Deporte y Turismo, por la que se modifica la imputación anual del gasto autorizado en la convocatoria de subvenciones para "inversiones en eficiencia energética en establecimientos turísticos de titularidad pública". Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU. Identificación BDNS: 759879.

Mediante Orden Foral 57E/2024, de 6 de mayo, de la consejera de Cultura, Deporte y Turismo, se aprobó la convocatoria y las bases reguladoras de las subvenciones para "inversiones en eficiencia energética en establecimientos turísticos de titularidad pública". Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-Next Generation EU.

Conforme a la base 2.ª de la convocatoria, se autorizó un gasto total de 1.260.000 euros para atender los compromisos derivados de la misma, con la siguiente financiación:

Ver tabla completa

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	EJERCICIO	IMPORTE
	2024	2025	TOTAL
A30001 A3100 7609 432103 (PEP: E22/000502-03) MRR Subvenciones a EELL	900.000,00	360.000,00	1.260.000,00

La base 7.ª de la convocatoria establece que el plazo para la presentación de solicitudes comenzará el día siguiente al de publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Navarra (Boletín Oficial de Navarra número 111, de 30 de mayo de 2024) y finalizará el 15 de noviembre de 2024.

El informe del Servicio de Ordenación, Gestión y Calidad del Turismo señala que, hasta el momento, se ha presentado una cifra de solicitudes muy por debajo de las previsiones iniciales.

Los compromisos económicos adquiridos correspondientes a esta convocatoria, con cargo al presupuesto de gastos de 2024 suman 254.726,33 euros.

El gasto autorizado no comprometido resulta excesivo para atender los compromisos derivados del escaso número de solicitudes presentadas y previstas, por tanto, se necesita liberar lo antes posible el crédito disponible, una vez se atiendan los compromisos de dicha convocatoria, ya que es un crédito necesario para atender otras necesidades del Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos "ACD Navarra rural", por ello es oportuno trasladarlo a 2025.

Los posibles futuros compromisos de gasto se atenderían con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra de gastos de 2025 y el resto del crédito no dispuesto se destinaría a atender otras necesidades del Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos "ACD Navarra rural".

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

ORDENO:

1.º Modificar la imputación anual del gasto autorizado en la convocatoria de subvenciones para "inversiones en eficiencia energética en establecimientos turísticos de titularidad pública", establecido en la base 2.ª de la convocatoria, conforme al siguiente detalle:

Ver tabla completa

PARTIDA PRESUPUESTARIA	EJERCICIO	EJERCICIO	IMPORTE
	2024	2025	TOTAL
A30001 A3100 7609 432103 (PEP: E22/000502-03) MRR Subvenciones a EELL	254.726,33	1.005.273,67	1.260.000,00

2.º Disminuir el crédito autorizado en los Presupuestos Generales de Navarra de gastos de 2024, correspondiente a la convocatoria de subvenciones para "inversiones en eficiencia energética en establecimientos turísticos de titularidad pública", conforme al siguiente detalle:

Ver tabla completa

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DISMINUCIÓN DE RESERVA DE CRÉDITO	DOCUMENTO CONTABLE RESERVA CRÉDITO	DISMINUCIÓN DE GASTO AUTORIZADO	DOCUMENTO CONTABLE GASTO AUTORIZADO
---------------------------	---	---	---------------------------------------	--

A30001 A3100 7609 432103 (PEP: E22/000502-03) MRR Subvenciones a EELL	645.273,67	CONTA 0400000316	645.273,67	CONTA 0400000464	

^{3.}º Incrementar el crédito autorizado en los Presupuestos Generales de Navarra de gastos de 2025, correspondiente a la convocatoria de subvenciones para "inversiones en eficiencia energética en establecimientos turísticos de titularidad pública", conforme al siguiente detalle:

Ver tabla completa

PARTIDA PRESUPUESTARIA	INCREMENTO DE RESERVA DE CRÉDITO	DOCUMENTO CONTABLE RESERVA CRÉDITO	INCREMENTO DE GASTO AUTORIZADO	DOCUMENTO CONTABLE GASTO AUTORIZADO
A30001 A3100 7609 432103 (PEP: E22/000502-03) MRR Subvenciones a EELL	645.273,67	CONTA 0400000316	645.273,67	CONTA 0400000464

- 4.º Publicar esta orden foral en el Boletín Oficial de Navarra, en cumplimiento del artículo 5.a) de la Ley Foral 11/2005, de Subvenciones, para garantizar una adecuada publicidad y transparencia de la modificación de las bases reguladoras de la citada convocatoria.
- 5.º Contra la presente orden foral cabe interponer recurso de alzada ante el Gobierno de Navarra en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, según lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 13 de noviembre de 2024.—La consejera de Cultura, Deporte y Turismo, Rebeca Esnaola Bermejo.

Código del anuncio: F2416536